

VISTOS

1. La solicitud de fecha 04.06.2023 presentada por el contribuyente NORMA ADRIANA VELASQUEZ OTAY.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°535, recepcionado con fecha 08.06.2023, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2022, automóvil PPU [REDACTED] se realiza pago dos veces, en Municipalidad de SAN NICOLÁS y TEMUCO.
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 155 de fecha 13.06.2023, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7549031.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : NORMA ADRIANA VELASQUEZ OTAY.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$296.174. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA RUT, N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2023, AUTOMOVIL PPU [REDACTED] SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 296.174.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HAA/bch

- Of. Partes
- Dépto. Contabilidad
- Dépto. Rentas y Patentes
- Dépto. de Tesorería Municipal
- Dépto. Tránsito
- Dépto. P. Circulación
- Dépto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC 2729384


MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2735846